



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE NEIVA HUILA
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : COOPERATIVA UTRAHUILCA
Demandado : DIEGO ALEXANDER CANO GALINDO
Radicación : 2022-00351

Del escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandada, a través de correo electrónico el 11 de abril de 2024 mediante el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, siguientes a la notificación de esta providencia.

Surtido lo anterior, ingrese el proceso al despacho para dictar lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ÁNGELA PATRICIA RAMIREZ PATIÑO
JUEZ**

SOLICITUD DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CREDITO SOPORTES Y ABONOS DE PAGOS DESISTIMIENTO TACITO, NULIDAD INDEBIDA NOTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN RADICADO: 41001418900320220035100

Juan Sebastian Mazorra Norato <juansmn123@hotmail.com>

Jue 11/04/2024 12:28 PM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencias Múltiple - Huila - Neiva <cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 21 archivos adjuntos (10 MB)

CE-06-20240409002321.pdf; Anexo 1. Solicitud de Crédito.pdf; Anexo 2. Pagaré.pdf; Anexo 3. Carta de instrucciones para diligenciar el pagaré.pdf; Anexo 4. Información previa al otorgamiento del crédito.pdf; Anexo 5. Comprobante de Desembolso.pdf; Anexo 6. GC-F-311 Mora inferior 30 días - Guía MN151404608CO.pdf; Anexo 7. GC-F-312 Mora inferior 60 días - Guía MN162996138CO.pdf; Anexo 8. GC-F-313 Cobro Pre Jurídico - Guía MN176821454CO.pdf; CamScanner 03-04-2024 14.42.pdf; CamScanner 16-11-2023 16.11 (2).pdf; CamScanner 16-11-2023 16.12 (2).pdf; CamScanner 16-11-2023 16.13 (3).pdf; CamScanner 16-11-2023 16.13 (1) (2).pdf; CamScanner 16-11-2023 16.14 (3).pdf; CamScanner 16-11-2023 16.14 (1) (2).pdf; CamScanner 16-11-2023 16.15.pdf; CamScanner 16-11-2023 16.15 (1) (2).pdf; CamScanner 16-11-2023 16.16 (2).pdf; CamScanner 16-11-2023 16.17 (3).pdf; SOLICITUD DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CREDITO SOPORTES Y ABONOS DE PAGOS DESISTIMIENTO TACITO, NULIDAD INDEBIDA NOTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN diego cano.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de juansmn123@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Señores;

**JUZGADO TERCERODE PEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA
E. S. D.**

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CREDITO SOPORTES Y ABONOS DE PAGOS DESISTIMIENTO TACITO, NULIDAD INDEBIDA NOTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

RADICADO: 41001418900320220035100**ACTUANDO COMO DEFENSA DE LA PARTE DEMANDADA DIEGO ALEXANDER CANO**

GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 715260 expedida en Neiva Huila, comedidamente Solicitando así que se dé el desistimiento tácito, de conformidad al artículo 317 numeral 2 del código general del proceso, toda vez que en el proceso deprecia que se dio una inactividad en el proceso SOLICITUD DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CREDITO SOPORTES Y ABONOS DE PAGOS DESISTIMIENTO TACITO, NULIDAD INDEBIDA NOTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN de la parte actora dentro del proceso, Como consecuencia de lo anterior,

HECHOS: 1- CONFORME A LA REMISIÓN DE LOS COMPROBANTES DE PAGO Y LIQUIDACIÓN DE REFERENCIA Y CONSIGNACIONES Y DESCUENTOS EJECUTADOS Y DEMOSTRADOS EN LOS COMPROBANTES RELACIONADOS EN LAS PRUEBAS SE HA CANCALEADO TOTALMENTE LA OBLIGACIÓN DEMANDADA, QUE CORRESPONDE A UN PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CREDITO SOPORTES Y ABONOS EN UN TOTAL DE CONSIGNACIONES POR VALOR DE DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 317. Desistimiento tácito *El desistimiento tácito se aplicará en los siguientes eventos: 1. Cuando para continuar el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado. Vencido dicho término sin que quien haya promovido el trámite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, el juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y así lo declarará en providencia en la que además impondrá condena en costas. El juez no podrá ordenar el requerimiento previsto en este numeral, para que la parte demandante inicie las diligencias de notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, cuando estén pendientes actuaciones encaminadas a consumir las medidas cautelares previas. 2. Cuando un proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaría del despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretará la terminación por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo. En este evento no habrá condena en costas "o perjuicios" a cargo de las partes. El desistimiento tácito se registrará por las siguientes reglas: A) Para el cómputo de los plazos previstos en este artículo no se contará el*

tiempo que el proceso hubiese estado suspendido por acuerdo de las partes;B) Si el proceso cuenta con sentencia ejecutoriada a favor del demandante auto que ordena seguir adelante la ejecución, el plazo previsto en este numeral será de dos (2) años;

JURISPRUDENCIA

STC11191-2020. 2.3. 4.-

Entonces, dado que el desistimiento tácito» consagrado en el artículo 317 del Código General del Proceso busca solucionar la parálisis de los procesos para el adecuado funcionamiento de la administración de justicia, la «actuación» que conforme al literal c) del dicho precepto «interrumpe» los términos para que se «decrete su terminación anticipada», es aquella que lo conduzca a «definir la controversia» o a poner en marcha los «procedimientos» necesarios para la satisfacción de las prerrogativas que a través de ella se pretenden hacer valer. **En suma, la «actuación» debe ser apta**

y apropiada y para «impulsar el proceso» hacia su finalidad, por lo que, «[s]in peticiones de copias o sin propósitos serios de solución de la controversia, derechos de petición intrascendentes o inanes frente al petitum o causa petendi» carecen de esos efectos, ya que, en principio, no lo «ponen en marcha» (STC4021-2020, reiterada en STC9945-2020).

Evidenciando así, que transcurrieron más de 1 año, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ACTUACIONES;

2022-11-09 Fijación estado Actuación registrada el 09/11/2022 a las 09:29:54.

2022-11-10 2022-11-10 2022-11-09

2022-11-09 Auto requiere 2022-11-09

2022-08-31 Recepción memorial SE ALLEGA TRAMITE NOTIFICACION

2022-08-31

2022-08-26 Constancia secretarial EJECUTORIA AUTO CORRIGE PROVEÍDO.

2022-08-26

2022-08-18 Fijación estado Actuación registrada el 18/08/2022 a las 15:44:15.

2022-08-19 2022-08-19 2022-08-18

2022-08-18 Auto resuelve corrección providencia 2022-08-18

2022-08-16 Oficio Elaborado En la fecha se libro el oficio al pagador de la empresa Jaguti SAS., para el embargo de sueldo del demandado, el oficio al Director Instituto de Transporte y Tránsito Departamental del Huila, Rivera Huila, para el embargo de la motocicleta y el oficio circular a los bancos, para el embargo de los dineros del demandado, pasan para la firma. 2022-08-16

2022-08-10 Constancia secretarial EJECUTORIA AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y EJECUTORIA AUTO DECRETA MEDIDA. 2022-08-10

2022-08-01 Fijación estado Actuación registrada el 01/08/2022 a las 15:01:03.

2022-08-02 2022-08-02 2022-08-01

2022-08-01 Auto decreta medida cautelar 2022-08-01

2022-08-01 Fijación estado Actuación registrada el 01/08/2022 a las 15:00:50.

2022-08-02 2022-08-02 2022-08-01

2022-08-01 Auto libra mandamiento ejecutivo 2022-08-01

2022-05-23 Radicación de Proceso Actuación de Radicación de Proceso realizada el 23/05/2022 a las 17:59:28

2022-05-23 2022-05-23 2022-05-23

sin que la parte actor interesada promoviera el proceso para llegar a la finalidad de ejecutar.

PRETENSIONES

Con sustento en los sustentos jurídicos y jurisprudencia, de manera respetuosa que se despacha de manera favorable la siguiente solicitud especial.

PRIMERO: Que se decrete el PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CREDITO SOPORTES Y ABONOS EN UN TOTAL DE CONSIGNACIONES POR VALOR DE DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)

SEGUNDO: Que se decrete/declare el desistimiento tácito del proceso bajo radicado No.

41001418900320220035100

2023-11-16 16:08:17.53

2023-11-16 16:06:21.07

Fecha de Radicación: 2022-05-23

Despacho: JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DENEIVA

Ponente: JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Tipo de Proceso: DE EJECUCIÓN

Clase de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR Subclase de Proceso: POR SUMAS DE

DINEROREcurso: SIN TIPO DE RECURSO

Ubicación del Expediente:SECRETARIA - LETRAContenido de Radicación:

**DEMANDA , PAGARE POR VALOR DE (\$4.851.166) CARTA DE INSTRUCCIONES ,FORMATO DE REMISION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA , PODER , MEDIDAS**

SEGUNDO: Conforme a lo anterior, se dé por terminado y posterior archivo del proceso bajo radicado No.

41001400300220230039900Despacho: 41001418900320220035100

Fecha de Radicación: 2022-05-23

Despacho: JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y

Ponente: JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Tipo de Proceso: DE EJECUCIÓN

Clase de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR Subclase de Proceso: POR SUMAS DE

DINEROREcurso: SIN TIPO DE RECURSO

Ubicación del Expediente:SECRETARIA - LETRAContenido de Radicación:

**DEMANDA , PAGARE POR VALOR DE (\$4.851.166) CARTA DE INSTRUCCIONES ,FORMATO DE REMISION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA , PODER , MEDIDAS**

TERCERO: QUE SE REMITA EL EXPIDIENTE TOTAL DEL PROCESO EJECUTVIOREFERIDO CON SUS
RESPONDIENTES ANEXOS DE LA DEMANDA.

CUARTO: Decretar como consecuencia el LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO YSECUESTRO del DE TODAS LAS
MEDIDAS CAUTELARES DECRETAS.

QUINTO: Se condene en las costas y costos del incidente y de los PERJUICIOSOCASIONADOS a la parte
demandante con la medida efectuada.

PRUEBAS

- 1-REMISIÓN DE PAGO DE LAS CONSINACIONES TOTALES DE LA OBLIGACIÓNIMPETRADA,
- 2- QUE CORRESPONDE A UN PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CREDITO SOPORTES Y
ABONOS EN UN TOTAL DE CONSIGNACIONES POR VALOR DE DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)

NOTIFICACIONES

EL SUSCRITO: Recibiré notificaciones en la siguiente dirección: Carrera 1 No.2-08 Barrios Los Lagos de Pitalito- Huila –
autorizo de la misma manera recibir notificaciones y demás documentos y/o respuestas
en el siguienteCorreo electrónico; juansmn123@hotmail.com – cuento con número
decelular; 3134155056 – 3158731265

Agradezco su atención, prontitudydiligencia.

De: Servicio al Asociado <servicioalasociado@utrahuilca.com>

Enviado: martes, 9 de abril de 2024 16:42

Para: sebastian mazorra <juansmn123@hotmail.com>

Asunto: Contestación requerimiento radicado 20242200102561 de fecha 2024-03-14 08:06:47 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Cooperativo Saludo,

Hemos recibido satisfactoriamente su solicitud, por ende, la Cooperativa UTRAHUILCA adjunta la contestación para su conocimiento.

UTRAHUILCA, ¡¡¡más para usted, más para todos!!!

Agradezco su atención,

Solidariamente,

Gestión del Servicio al Asociado

Oficina Central

Carrera 6 No 5 -37 Neiva - Huila

Teléfono: (608) 8728181 opción 1, o línea: 018000 930 105

servicioal asociado@utrahuilca.com

www.utrahuilca.coop



DE ACCIÓN COOPERATIVA PARA
EL DESARROLLO DEL TERRITORIO

WWW.UTRAHUILCA.COOP |      @UTRAHUILCA

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus adjuntos contienen información privilegiada o confidencial y de uso exclusivo de la Cooperativa UTRAHUILCA y se encuentran dirigidos solo para el uso del destinatario al cual fueron enviados. Si ha recibido este mensaje por error, por favor destruya su contenido y comunique inmediatamente a su remitente. Está prohibido su grabación, utilización, aprovechamiento y/o divulgación y/o copia sin autorización. Este mensaje ha sido sometido a programa antivirus. No obstante la Cooperativa UTRAHUILCA no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material siendo responsabilidad del destinatario, verificar con sus propios medios la existencia de virus y otros defectos.

Por favor, solo imprima este correo de ser necesario.

Señores;

**JUZGADO TERCERO DE PEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA
E. S. D.**

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CREDITO
SOPORTES Y ABONOS DE PAGOS DESISTIMIENTO TÁCITO, NULIDAD INDEBIDA NOTIFICACIÓN Y
CANCELACIÓN PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

RADICADO: 41001418900320220035100

ACTUANDO COMO DEFENSA DE LA PARTE DEMANDADA DIEGO ALEXANDER CANO GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 715260 expedida en Neiva Huila, comedidamente Solicitando así que se dé el desistimiento tácito, de conformidad al artículo 317 numeral 2 del código general del proceso, toda vez que en el proceso de aprecio que se dio una inactividad en el proceso SOLICITUD DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CREDITO SOPORTES Y ABONOS DE PAGOS DESISTIMIENTO TÁCITO, NULIDAD INDEBIDA NOTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN de la parte actora dentro del proceso, Como consecuencia de lo anterior,

HECHOS: 1- CONFORME A LA REMISIÓN DE LOS COMPROBANTES DE PAGO Y LIQUIDACIÓN DE REFERENCIA Y CONSIGNACIONES Y DESCUENTOS EJECUTADOS Y DEMOSTRADOS EN LOS COMPROBANTES RELACIONADOS EN LAS PRUEBAS SE HA CANCELADO TOTALMENTE LA OBLIGACIÓN DEMANDADA, QUE CORRESPONDE A UN PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CREDITO SOPORTES Y ABONOS EN UN TOTAL DE CONSIGNACIONES POR VALOR DE DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 317. Desistimiento tácito *El desistimiento tácito se aplicará en los siguientes eventos: 1. Cuando para continuar el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado. Vencido dicho término sin que quien haya promovido el trámite respectivo cumplió la carga o realizó el acto de parte ordenado, el juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y así lo declarará en providencia en la que además impondrá condena en costas. El juez no podrá ordenar el requerimiento previsto en el numeral 2, para que la parte demandante inicie las diligencias de notificación de auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, cuando estén pendientes actuaciones encaminadas a consumir las medidas cautelares previas. 2. Cuando un proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaría del despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretará la terminación por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo. En este evento no habrá condena en costas "o perjuicios" a cargo de las partes. El desistimiento tácito se regirá por las siguientes reglas: A) Para el cómputo de los plazos previstos en este artículo no se contará el tiempo que el proceso hubiese estado suspendido por acuerdo de las partes; B) Si el proceso cuenta con sentencia ejecutoriada a favor del demandante auto que ordena seguir adelante la ejecución, el plazo previsto en este numeral será de dos (2) años;*

JURISPRUDENCIA

STC11191-2020. 2.3. 4.-

Entonces, dado que el desistimiento tácito» consagrado en el artículo 317 del Código General del Proceso busca solucionar la parálisis de los procesos para el adecuado funcionamiento de

*la administración de justicia, la «actuación» que conforme al literal c) de dicho precepto «interrumpe» los términos para que se «decrete su terminación anticipada», es aquella que lo conduzca a «definir la controversia» o a poner en marcha los «procedimientos» necesarios para la satisfacción de las prerrogativas que a través de ella se pretenden hacer valer. **En suma, la «actuación» debe ser apta***

y apropiada y para «impulsar el proceso» hacia su finalidad, por lo que, «[s]imples solicitudes de copias o sin propósitos serios de solución de la controversia, derechos de petición intrascendentes o inanes frente al petitum o causa petendi» carecen de esos efectos, ya que, en principio, no lo «ponen en marcha» (STC4021-2020, reiterada en STC9945-2020).

Evidenciando así, que transcurrieron más de 1 año, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ACTUACIONES;

2022-11-09 Fijacion estado Actuación registrada el 09/11/2022 a las 09:29:54.
2022-11-10 2022-11-10 2022-11-09
2022-11-09 Auto requiere 2022-11-09
2022-08-31 Recepción memorial SE ALLEGA TRAMITE NOTIFICACION
2022-08-31
2022-08-26 Constancia secretarial EJECUTORIA AUTO CORRIGE PROVEÍDO.
2022-08-26
2022-08-18 Fijacion estado Actuación registrada el 18/08/2022 a las 15:44:15.
2022-08-19 2022-08-19 2022-08-18
2022-08-18 Auto resuelve corrección providencia 2022-08-18
2022-08-16 Oficio Elaborado En la fecha se libro el oficio al pagador de la empresa Jaguti SAS., para el embargo de sueldo del demandado, el oficio al Director Instituto de Transporte y Transito Departamental del Huila, Rivera Huila, para el embargo de la motocicleta y el oficio circular a los bancos, para el embargo de los dineros del demandado, pasan para la firma. 2022-08-16
2022-08-10 Constancia secretarial EJECUTORIA AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y EJECUTORIA AUTO DECRETA MEDIDA. 2022-08-10
2022-08-01 Fijacion estado Actuación registrada el 01/08/2022 a las 15:01:03.
2022-08-02 2022-08-02 2022-08-01
2022-08-01 Auto decreta medida cautelar 2022-08-01
2022-08-01 Fijacion estado Actuación registrada el 01/08/2022 a las 15:00:50.
2022-08-02 2022-08-02 2022-08-01
2022-08-01 Auto libra mandamiento ejecutivo 2022-08-01
2022-05-23 Radicación de Proceso Actuación de Radicación de Proceso realizada el 23/05/2022 a las 17:59:28 2022-05-23 2022-05-23 2022-05-23
sin que la parte actor interesada promoviera el proceso para llegar a la finalidad del ejecutante.

PRETENSIONES

Con sustento en los sustentos jurídicos y jurisprudencia, de manera respetuosa que se despache de manera favorable la siguiente solicitud especial.

PRIMERO: Que se decrete el PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CREDITO SOPORTES Y ABONOS EN UN TOTAL DE CONSIGNACIONES POR VALOR DE DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)

SEGUNDO: Que se decrete/declare el desistimiento tácito del proceso bajo radicado No. 41001418900320220035100

2023-11-16 16:08:17.53

2023-11-16 16:06:21.07

Fecha de Radicación: 2022-05-23

Despacho: JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

Ponente: JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Tipo de Proceso: DE EJECUCIÓN

Clase de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Subclase de Proceso: POR SUMAS DE DINERO

Recurso: SIN TIPO DE RECURSO

Ubicación del Expediente: SECRETARIA - LETRA

Contenido de Radicación:

DEMANDA , PAGARE POR VALOR DE (\$4.851.166) CARTA DE INSTRUCCIONES , FORMATO DE REMISION CERTIFICADO DE EXISTENCIA , PODER , MEDIDAS

SEGUNDO: Conforme a lo anterior, se dé por terminado y posterior archivo del proceso bajo radicado No. 41001400300220230039900

Despacho: 41001418900320220035100

Fecha de Radicación: 2022-05-23

Despacho: JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y

Ponente: JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Tipo de Proceso: DE EJECUCIÓN

Clase de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Subclase de Proceso: POR SUMAS DE DINERO
Recurso: SIN TIPO DE RECURSO
Ubicación del Expediente: SECRETARIA - LETRA
Contenido de Radicación:
DEMANDA , PAGARE POR VALOR DE (\$4.851.166) CARTA DE INSTRUCCIONES ,
FORMATO DE REMISION CERTIFICADO DE EXISTENCIA , PODER , MEDIDAS

TERCERO: QUE SE REMITA EL EXPEDIENTE TOTAL DEL PROCESO EJECUTIVO REFERIDO CON SUS RESPONDIENTES ANEXOS DE LA DEMANDA.

CUARTO: Decretar como consecuencia el LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO Y SECUESTRO de TODAS LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETAS.

QUINTO: Se condene en las costas y costos del incidente y de los PERJUICIOS OCASIONADOS a la parte demandante con la medida efectuada.

PRUEBAS

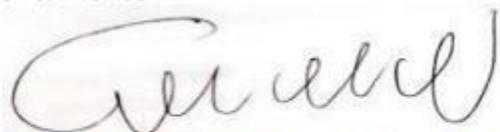
- 1-REMISIÓN DE PAGO DE LAS CONSIGNACIONES TOTALES DE LA OBLIGACIÓN IMPETRADA,
- 2- QUE CORRESPONDE A UN PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CREDITO SOPORTES Y ABONOS EN UN TOTAL DE CONSIGNACIONES POR VALOR DE DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)

NOTIFICACIONES

EL SUSCRITO: Recibiré notificaciones en la siguiente dirección: Carrera 1 No.2-08 Barrios Los Lagos de Pitalito- Huila – autorizo de la misma manera recibir notificaciones y demás documentos y/o respuestas en el siguiente Correo electrónico; juansmn123@hotmail.com – cuento con número decelular; 3134155056 – 3158731265

Agradezco su atención, prontitud y diligencia.

Atentamente



JUAN SEBASTIÁN MAZORRA NORATO
C.C. No. 1.083.910.000 de Pitalito (Huila)
T.P. No. 310.438 del C. S. de la J



MAZORRA
A B O G A D O S
SERVICIOS JURÍDICOS INMOBILIARIOS Y DE CRÉDITO

Formulario: UTRAHUILCA C. ENVIADA

Radicado: CE-06-20240409002321

Fecha: 09/04/2024 04:30:02 p. m.

Usuario: parmeniag

Almacenar en: 7715260 | CANO GALINDO DIEGO ALEXANDER

Fecha generación: 09/04/2024 04:30:16 p. m.



CE-06-20240409002321

JUNTA DE VIGILANCIA

Neiva, 08 de abril de 2024

Señor(a)

JUAN SEBASTIÁN MAZORRA NORATO

Apoderado señor DIEGO ALEXANDER CANO GALINDO

Email: juansmn123@hotmail.com

Ciudad.

Asunto: Contestación requerimiento radicado 20242200102561 de fecha 2024-03-14 08:06:47 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La Junta de Vigilancia de la Cooperativa Latinoamericana de Ahorro y Crédito UTRAHUILCA, en atención al comunicado radicado 20242200102561 de fecha 2024-03-14 08:06:47 atiende la petición relacionada **Asunto:** Gestión de grupos de interés. **Actividad:** TRASLADO POR COMPETENCIA. **Radicado:** 20234400406182 del 26 de diciembre del 2023. Por consiguiente, la Junta de Vigilancia, como ente de control social, da respuesta a lo indicado por usted así:

1. Respeto a las pretensiones:

A la petición primera y segunda: La Cooperativa le informa que no es competencia de esta entidad determinar la prescripción de la obligación N° 11403066, donde se encuentra en calidad de titular el señor CANO GALINDO DIEGO ALEXANDER, por tanto, dicha prescripción debe ser declarada por un juez dentro de un proceso judicial, el cual puede ser adelantado por la parte interesada.

A la petición tercera: Una vez revisada la base de datos interna de nuestra entidad, se evidencia que la obligación N° 11403066, fue adquirida con la Cooperativa UTRAHUILCA, crédito que fue desembolsado el día 12/02/2021 en la agencia de Neiva Centro, por el monto de \$6.600.000, para lo cual, se anexan los documentos que soportan la obligación debidamente diligenciados y firmados por el señor DIEGO ALEXANDER, en constancia de haber leído, entendido y aceptado todo lo registrado.

Respecto a la petición no es procedente dar aplicación a la misma, por cuanto la obligación N° 11403066 se encuentra en estado COBRO JURIDICO por el no cumplimiento del pago según lo acordado en el titular valor, por consiguiente, la Cooperativa en calidad de fuente de la información y en cumpliendo con las funciones otorgadas por la Ley 1266 de 2008, reporta mensualmente el comportamiento de pago real de la obligación en las centrales de riesgo.

Es preciso indicar, que la Cooperativa UTRAHUILCA ha brindado estricto cumplimiento de conformidad a lo estipulado en el artículo 12 de la ley 1266 de 2008 respecto de la actuación de advertencia y/o comunicación de manera previa al deudor, del reporte negativo ante las centrales de riesgo por el incumplimiento en su obligación.

Para efectos de soportar lo anteriormente indicado, se anexan las copias de las comunicaciones realizadas por parte de la Agencia UTRAHUILCA Neiva Centro, formatos Solicitud de Crédito CC-F-302 donde se relaciona la dirección de domicilio suministrada por el deudor y copia de la guía de envío a través de la empresa Servicios Postales 4-72, de la obligación No. 11403066 así:

- Formato GC-F-311 Notificación mora inferior a 30 días, de fecha 01/02/2022 y soporte de entrega, Guía N° MN151404608CO Servicios Postales 4-72.
- Formato GC-F-312 Notificación mora inferior a 60 días, de fecha 01/03/2022 y soporte de entrega, Guía N° MN162996138CO Servicios Postales 4-72.
- Formato GC-F-313 Notificación de Cobro Pre Jurídico de fecha 01/04/2022 y soporte de entrega, Guía N° MN176821454CO Servicios Postales 4-72.

Por lo anterior, lo invitamos a realizar de manera formal una propuesta de pago de la obligación, toda vez que, aún existe y se dará por cancelada o extinguida conforme a las causales que la ley permite de acuerdo a lo establecido en el artículo 1625 del Código Civil Colombiano.

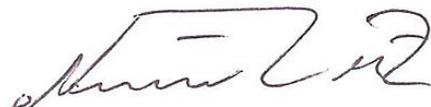
A la petición cuarta y quinta: Cabe mencionar que no es posible darle el trámite pretendido, por cuanto esta entidad como ya se mencionó, no cuenta con las facultades necesarias para tal fin y tampoco le asiste dicha responsabilidad.

A la petición sexta, séptima y octava: Sin manifestación por cuanto no es de competencia de esta entidad.

Con el fin de dar sustento a lo resuelto, se anexan los siguientes documentos:

- Copia formato CC-F-302 Solicitud de Crédito Persona Natural de Titular.
- Copia formato CC-F-314 Pagaré.
- Copia formato CC-F-307 Carta de Instrucciones Para Diligenciar Pagaré.
- Copia formato CC-F-335 Información Previa al Otorgamiento del Crédito.
- Copia formato CC-F-341 Comprobante Desembolso.

Cooperativamente,



NAPOLEÓN LÓPEZ MELÉNDEZ
Presidente Junta de Vigilancia

Proyectó: Napoleón López Meléndez
Relacionar: PQRSF-06-20240320001554
Almacén: 7715260 | CANO GALINDO DIEGO ALEXANDER
Con copia a: Adriana Fernanda Coronado Romero / María Juliana Vargas Cabrera

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2017 MES: 10 DÍA: 30	CÓDIGO: 8617	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NÚMERO OFICINA: J. 1001	NÚMERO DE OPERACIÓN: 264003351	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 4100212041	
NOMBRE DEL ASISTENTE QUE RECIBE: <u>Juan Carlos Causa</u>		NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 41001418700520220035			
EMITENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 5 <input type="checkbox"/> TIT PASAPORTE: 6 <input type="checkbox"/> NUP		NÚMERO: 8911006739	PRIMER APELLIDO: <u>Correia</u>	SEGUNDO APELLIDO: <u>VILLALBA</u>	NOMI: _____
MANDADO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 5 <input type="checkbox"/> TIT PASAPORTE: 6 <input type="checkbox"/> NUP		NÚMERO: 7715260	PRIMER APELLIDO: <u>Correia</u>	SEGUNDO APELLIDO: <u>Roberto Diego Alex</u>	NON: _____

OBJETO

1. DEPÓSITOS JUDICIALES 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

5. PRESTACIONES SOCIALES 6. CUOTA ALIMENTARIA 7. ARANCEL JUDICIAL 8. GARANTIAS MOBILIARIAS

ESPECIE: Embargo

VALOR DEPOSITO (1)
\$ 1.002.340

RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: JABUIT SAS **C.C. O NIT No:** 800234957-1 **TELÉFONO:** 8345022

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

DEL RECAUDO DEL DEPÓSITO (1)

EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No CHEQUE _____ BANCO:

1.002.340 NOTA DEBITO AHORRO

CORRIENTE No CUENTA _____

DEL DEPÓSITO (2)

EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No CHEQUE _____ BANCO:

NOTA DEBITO AHORRO

CORRIENTE No CUENTA _____

CONSIGNAR (1+2+3) **NOMBRE DEL SOLICITANTE:** JABUIT SAS

1.340 **C.C. No:** JABUIT SAS

DIRECCIÓN: CL 11 5 63

OBSERVACIONES:

VALOR DEPOSITO
 OPERACIONES JUDICIALES
 VALOR DEPOSITO
 OPERACIONES JUDICIALES
 VALOR DEPOSITO
 OPERACIONES JUDICIALES

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: FEVAL

NÚMERO DE OPERACIÓN: 262143911

CÓDIGO: 9617

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 4110014118900320

ENTIDAD QUE RECIBE: pequeñas causas

PRIMER APELLIDO: cooperativa SEGUNDO APELLIDO: ultrahuita

PRIMER APELLIDO: cano SEGUNDO APELLIDO: galindo

NUMERO DE IDENTIDAD: 8911006739

NUMERO DE IDENTIDAD: 7715260

2 AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA

3 CAUCIONES (EXCARCELACIONES)

4 REMATE DE BIENES (POSTURA)

6 CUOTA ALIMENTARIA

7 ARANCEL JUDICIAL

8 GARANTIAS MOBILIARIAS

Embargo

VALOR DEPÓSITO (1): \$ 735 080

Razón Social del Consignante: SAUTY SAS

C.C. O NIT No.: 800234957-1

TELÉFONO: 8745052

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

EL RECAUDO DEL DEPÓSITO (1): 5080

EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____

NOTA DÉBITO AHORRO

CORRIENTE No. CUENTA _____

EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____

NOTA DÉBITO AHORRO

CORRIENTE No. CUENTA _____

BANCO:

BANCO:

NOMBRE DEL SOLICITANTE

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES GIRO JUDICIAL

República de Colombia

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: **REVAL** | NÚMERO DE OPERACIÓN: **27321275** | NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: **410012041006**

ESTADO O ENTIDAD QUE RECIBE: **Cajero de Pequeños Causas** | NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: **410014189003202335100**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **8911006739** | PRIMER APELLIDO: **COOPERATIVA** | SEGUNDO APELLIDO: **UTRILLA** | NOMBRES: **Diego Alexander**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **7-715-260** | PRIMER APELLIDO: **CONO** | SEGUNDO APELLIDO: **Galindo** | NOMBRES: **Diego Alexander**

- 2 AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
- 3 CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
- 4 REMATE DE BIENES (POSTURA)
- 6 CUOTA ALIMENTARIA
- 7 ARANCEL JUDICIAL
- 8 GARANTÍAS MOBILIARIAS

VALOR DEPÓSITO (1) \$ **840.420**

RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: **JAGUTI SAS** | C.C. O NIT No. **800.234.957-1** | TELÉFONO: **8745052**

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

DEL RECAUDO DEL DEPÓSITO (1): **840.420**

DEL DEPÓSITO (2): **840.420**

EFECTIVO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____

CHEQUE PROPIO AHORRO

NOTA DÉBITO CORRIENTE No. CUENTA _____

NOMBRE DEL SOLICITANTE: **JAGUTI S.A.S.** | C.C.No. **JAGUTI S.A.S.**

DIRECCION: CL 11 5 63

OBSERVACIONES:

POR CONCEPTO DE: PAGO CUOTA PRESTAMO POR LIBRANZA A JUAN EDISON VILLAVICENCIO

DOCUMENTO	NUMERO	RETEFTE	RETEICA	RETEIVA	RETECREE	DESCUENTO
		0	0	0	0	0

Fecha: 02/10/2023 11:16:42
 Oficina: 9517 - CB REVAL NEIVA
 Terminal: GXQ0113
 Transacción: CORROS EFECTIVO
 Valor: \$840,420.00
 Operación: 27321275 LLO Y FIRMA
 Nombre: JAGUTI S.A.S. AEREO

SB-FT-042 - MA

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES GIRO JUDICIAL

Banco Agrario de Colombia
FECHA DE CONSIGNACIÓN
AÑO: 2023 MES: 11 DÍA: 01

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA
NOMBRE OFICINA: Feva

NÚMERO DE OPERACIÓN: 273370670

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 410012041006

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Tercero de pequeña causas

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 410014189003202335100

DEMANDANTE:
1. CC
2. CE
3. NIT
4. PASAPORTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NÚMERO: 8911006739

PRIMER APELLIDO: Cooperativa Ultralca
SEGUNDO APELLIDO:
NOMBRES:

DEMANDADO:
1. CC
2. CE
3. NIT
4. PASAPORTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NÚMERO: 7715260

PRIMER APELLIDO: Cano Galindo
SEGUNDO APELLIDO: Diego Alexander
NOMBRES:

- CONCEPTO
- 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
 - 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
 - 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
 - 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
 - 5. PRESTACIONES SOCIALES
 - 6. CUOTA ALIMENTARIA
 - 7. ARANCEL JUDICIAL
 - 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Embargo

VALOR DEPÓSITO (1)
\$ 741 520

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Jaguti S.A.S

C.C. O NIT No.: 800234957-1
TELÉFONO: 8745052

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1)

\$ 741 520

- EFECTIVO
- CHEQUE PROPIO
- CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
- NOTA DÉBITO
- AHORRO
- CORRIENTE No. CUENTA

BANCO

COMISIONES (2)
\$

IVA (3)
\$

- EFECTIVO
- CHEQUE PROPIO
- CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
- NOTA DÉBITO
- AHORRO
- CORRIENTE No. CUENTA

BANCO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)
\$ 741 520

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Jaguti S.A.S
C.C.No.:

Terminal: COBROS EN CAJA
Transacción: COBROS EN CAJA
Valor: 27337067010 Y FIRMA
Operación: JAGUTI S.A.S. VALERO
Nombre: JAGUTI S.A.S. VALERO

NT.800 037.800-8

DIRECCION: CR 62 12 78LC 1 CC P

CONSIGNACION DEL

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA
NOMBRE OFICINA Revol

NÚMERO DE OPERACIÓN

263618169

NÚMERO DE C

41100

CODIGO

9617

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL

41001418900320

PRIMER APELLIDO

Cooperativa

SEGUNDO APELLIDO

Urbano

PRIMER APELLIDO

Cono

SEGUNDO APELLIDO

Galindo

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NÚMERO

8911006739

5. T.I.

6. NUIP

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NÚMERO

7-715260

5. T.I.

6. NUIP

2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA

3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)

4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

6. CUOTA ALIMENTARIA

7. ARANCEL JUDICIAL

8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

Embargo

DEPOSITOS JUDICIALES
PRESTACIONES SOCIALES

VALOR DEPÓSITO (1)

\$ 716.527

RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE

JAGUTI S.A.S

C.C. O NIT No.

800234957-1

TELÉFONO

9745052

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

DEL RECAUDO

DEL DEPÓSITO (1)

EFECTIVO

CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____

NOTA DÉBITO AHORRO

CORRIENTE No. CUENTA _____

BANCO

ES (2)

EFECTIVO

CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____

NOTA DÉBITO AHORRO

CORRIENTE No. CUENTA _____

BANCO

CONSIGNAR (1+2+3)

NOMBRE DEL SOLICITANTE

C.C.No.

JAGUTI S.A.S

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES GIRO JUDICIAL

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: Real NÚMERO DE OPERACIÓN: 264234752 NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 41001204100

CÓDIGO: 9617 NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 4100141890032022003510

AGRIARIO O ENTIDAD QUE RECIBE: causas PRIMER APELLIDO: cooperativa Ultrabólica SEGUNDO APELLIDO: cooperativa Ultrabólica NOMBRES: cooperativa Ultrabólica

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 8911006739 PRIMER APELLIDO: cano galindo SEGUNDO APELLIDO: cano galindo NOMBRES: cano galindo

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 7715260 PRIMER APELLIDO: Diego SEGUNDO APELLIDO: Alexander NOMBRES: Diego Alexander

2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
 6. CUOTA ALIMENTARIA 7. ARANCEL JUDICIAL 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

EMBARGO

VALOR DEPÓSITO (1) \$ 104.813.

RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Jaguati S.A.S C.C. O NIT No. 800234957-1 TELEFONO 8745052

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

EL RECAUDO DEL DEPÓSITO (1) 4.813

EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____
 NOTA DÉBITO AHORRO
 CORRIENTE No. CUENTA _____

EL RECAUDO DEL DEPÓSITO (2) _____

EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____
 NOTA DEBITO AHORRO
 CORRIENTE No. CUENTA _____

VALOR A CONSIGNAR (1+2+3) 4.813. NOMBRE DEL SOLICITANTE: Jaguati S.A.S C.C.No. 800234957-1

OBSERVACIONES:

CONCEPTO DE: Cancela CARGOACR JA000284.

DOCUMENTO	NUMERO	RETEFTE	RETEFTE
-----------	--------	---------	---------

Valor: 104.813.00
 Operación: 264234752 SELLO Y FIRMA
 Nombre: JAGUATI S.A.S CAJERO

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

Banco Agrario de Colombia

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: Fiscal

NÚMERO DE OPERACIÓN: 26278135

FECHA DE CONSIGNACIÓN: 02/01/2012

CÓDIGO: 9817

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Unidad de Promoción y Asesoría

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 411001418101

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 8911006739 PRIMER APELLIDO: Cooperativa

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 7715260 PRIMER APELLIDO: Conu

CONCEPTO

1. DEPÓSITOS JUDICIALES

2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA

3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)

4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

5. PRESTACIONES SOCIALES

6. CUOTA ALIMENTARIA

7. ARANCEL JUDICIAL

8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Embargo

VALOR DEPÓSITO (1): \$ 852.380

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: JD 6012 SAS

C.C. O NIT No.: 800734957-1

TELÉFONO: 87450

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

TÍTULO DEL RECAUDO POR EL DEPÓSITO (1): 852.380

EFECTIVO

CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____

NOTA DÉBITO AHORRO

CORRIENTE No. CUENTA _____

CONDICIONES (2)

EFECTIVO

CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____

NOTA DÉBITO AHORRO

CORRIENTE No. CUENTA _____

TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): 852.380

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JD 6012 SAS

C.C. No.: 800734957-1

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JU

FECHA DE CONSIGNACIÓN MES: 10 DÍA: 01	CÓDIGO 9617	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA: Renaval	NÚMERO DE OPERACIÓN 261616712
--	----------------	--	----------------------------------

DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juro de pequeñas causas

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 41001418900

DOCUMENTO DE IDENTIDAD <input checked="" type="radio"/> NIT. <input type="radio"/> T.I. <input type="radio"/> PASAPORTE <input type="radio"/> NUIP	NÚMERO 8911006739	PRIMER APELLIDO Cooperativa ut	SEGUNDO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD <input type="radio"/> NIT. <input type="radio"/> T.I. <input type="radio"/> PASAPORTE <input type="radio"/> NUIP	NÚMERO 7715260	PRIMER APELLIDO Cano	SEGUNDO Galindo

DEPÓSITOS JUDICIALES

PRESTACIONES SOCIALES

OPCIÓN: mbanco

2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

6. CUOTA ALIMENTARIA
 7. ARANCEL JUDICIAL
 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

VALOR DEPÓSITO (1)
\$ 702.420

RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Alexander Cano

C.C. O NIT No. 7715260

TELÉFONO: _____

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

DEL RECAUDO DEL DEPÓSITO (1): 2.420

EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO [] []
 NOTA DÉBITO AHORRO
 CORRIENTE No. CUENTA _____

ES (2): _____

EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO [] []
 NOTA DÉBITO AHORRO
 CORRIENTE No. CUENTA _____

LA CONSIGNAR (1+2+3): 2.420

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Diego Cano

C.C.No. 7715260

JAGUTI

OIL S.A.S. TIRE
CENTRO DE SERVICIO

Neiva, 02 de abril de 2024

Señor
Diego Alexander Cano Galindo
Neiva

Cordialmente me permito informarle la relación correspondiente a los descuentos y consignaciones realizados al juzgado tercero de pequeñas causas y competencia múltiples de Neiva - Huila cuenta del banco agrario No 410012041006. En referencia al embargo:

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR. DEMANDANTE: COOPERATIVA UTRAHUILCA, NIT. 891.100.673-9. Apdo. María Paulina Vélez Parra. DEMANDADO. DIEGO ALEXANDER CANO GALINDO, C.C. No. 7.715.260. - Rad.410014189003-2022-00351-00.

NOMBRE: CANO GALINDO DIEGO ALEXANDER
NIT O CEDULA: 7715260

Cuenta	Fecha	Concepto	Débito	Crédito
EMBARGOS JUDICIALES	20220831	VALOR NOMINA MES DE AGO	-	702,420.00
EMBARGOS JUDICIALES	20220901	EMBARGO JUDICIAL A DIEGO	702,420.00	-
EMBARGOS JUDICIALES	20220930	PAGO NOMINA MES DE SEPTI	-	735,080.00
EMBARGOS JUDICIALES	20221003	PAGO EMBARGO A DIEGO ALE	735,080.00	-
EMBARGOS JUDICIALES	20221031	PAGO NOMINA MES DE OCTU	-	712,540.00
EMBARGOS JUDICIALES	20221102	PAGO EMBARGO A DIEGO ALE	712,540.00	-
EMBARGOS JUDICIALES	20221130	VALOR NOMINA MES DE NOV	-	852,380.00
EMBARGOS JUDICIALES	20221207	PAGO EMBARGO A DIEGO ALE	852,380.00	-
EMBARGOS JUDICIALES	20221230	PAGO NOMINA MES DE DICIE	-	673,900.00
EMBARGOS JUDICIALES	20230106	PAGO CUOTA EMBARGO A DI	673,900.00	-
EMBARGOS JUDICIALES	20230131	NOMINA	-	716,527.00
EMBARGOS JUDICIALES	20230202	PAGO CUOTA EMBARGO A DI	716,527.00	-
EMBARGOS JUDICIALES	20230228	NOMINA	-	1,002,340.00
EMBARGOS JUDICIALES	20230301	PAGO EMBARGO A DIEGO ALE	1,002,340.00	-
EMBARGOS JUDICIALES	20230331	NOMINA	-	104,813.00
EMBARGOS JUDICIALES	20230403	PAGO EMBARGO DE DIEGO A	104,813.00	-
EMBARGOS JUDICIALES	20230930	NOMINA	-	840,420.00
EMBARGOS JUDICIALES	20231002	PAGO EMBARGO A DIEGO ALE	840,420.00	-
EMBARGOS JUDICIALES	20231031	NOMINA	-	741,520.00
EMBARGOS JUDICIALES	20231101	EMBARGO A DIEGO ALEXAN	741,520.00	-
EMBARGOS JUDICIALES	20231130	NOMINA	-	725,420.00
EMBARGOS JUDICIALES	20231204	PAGO EMBARGO A DIEGO ALE	725,420.00	-
EMBARGOS JUDICIALES	20231230	NOMINA	-	699,813.00
EMBARGOS JUDICIALES	20240110	PAGO EMBARGO DIEGO ALEX	699,813.00	-
EMBARGOS JUDICIALES	20240131	NOMINA	-	611,493.00
EMBARGOS JUDICIALES	20240201	PAGO CUOTA EMBARGO A DI	611,493.00	-
EMBARGOS JUDICIALES	20240228	NOMINA FEB-24	-	791,200.00
EMBARGOS JUDICIALES	20240305	PAGO EMBARGO A DIEGO ALE	791,200.00	-
EMBARGOS JUDICIALES	20240327	NOMINA MARZO-24	-	754,400.00
EMBARGOS JUDICIALES	20240402	PAGO EMBARGO A DIEGO ALE	754,400.00	-
TOTAL VALOR DESCONTADO Y CONSIGNADO EN JUZGADO			9,909,866.00	9,909,866.00

Atentamente,


JAIME GUTIERREZ CHARRY

JAGUTI ES PASION POR SU SEGURIDAD
DISTRIBUIDORES MAYORISTAS

CENTRO DE SERVICIO / www.jaguti.co
Calle 16 No. 10-25 Telefax: 874 50 52 - 875 25 45
E-mail: jaguti3@hotmail.com Neiva - Huila - Colombia

BRIDGESTONE Firestone



Mobil



NEIVA, 1 de abril de 2022

Señor(a)

CANO GALINDO DIEGO ALEXANDER

7715260

CR 30 F 1 G 32 LA FLORIDA

0 3013438803

NEIVA

Ref. notificación cobro pre jurídico

Apreciado(a) Asociado(a)

Le informamos que su obligación número "**11- 11403066**" registra una mora superior a sesenta (60) días, por lo que se ha iniciado el **COBRO PRE JURÍDICO**.

La Cooperativa le concede un plazo de tres (3) días a partir de la fecha de recibida esta notificación, para que se acerque a nuestra agencia y llegar a un acuerdo de pago, la normalización de la obligación, o para que realice el pago de su obligación los intereses corrientes y moratitos causados. Evite mayores costos financieros y el traslado de su obligación a Cobro Jurídico.

Le recordamos que en el pagaré soporte de la obligación que suscribió se encuentra la cláusula aceleratoria de pago, que otorga a la Cooperativa el derecho de declarar vencida anticipadamente la totalidad de una obligación periódica. En este caso se extingue el plazo convenido, debido a la mora del deudor, y se hace exigible el saldo total de la deuda.

Para mayor información agradecemos se comunique a las líneas telefónicas de la Cooperativa en los horarios de atención al público; es importante evaluar alternativas de solución que le permitan colocar al día su crédito y evitar mayores gastos.

Cordialmente,



SECCIÓN DE COBRANZAS

Copia: Codeudores.

NEIVA, 1 de marzo de 2022

Señor(a)

CANO GALINDO DIEGO ALEXANDER

7715260

CR 30 F 1 G 32 LA FLORIDA

0 3013438803

NEIVA

Ref. notificación mora inferior a 60 días

Apreciado(a) Asociado(a)

El adecuado manejo de su crédito es la mejor referencia comercial y financiera. Por lo anterior le informamos que su obligación número "**11- 11403066**" registra una mora inferior a sesenta (60) días, aumentando los costos del servicio crediticio.

Si al finalizar el presente mes usted no ha realizado el pago de sus cuotas en mora, la Cooperativa seguirá reportando negativamente su crédito ante las centrales de riesgo Datacrédito y Cifin, lo mismo que a sus codeudores.

Para mayor información agradecemos se comunique a las líneas telefónicas de la Cooperativa en los horarios de atención al público; es importante que se evalúen alternativas de solución que permitan colocar al día su crédito y evitar mayores costos financieros y el traslado de su obligación a cobro pre-jurídico.

Cordialmente,



SECCIÓN DE COBRANZAS

Copia: Codeudores.



Entregando lo mejor de
los colombianos



Prueba de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

CORREO MASIVO ESTANDAR		MN162996138CO Fecha: 3/03/2022 12:00:00 a. m.																																									
UTRAHUILCA NEIVA CENTRO 1		OS	15020488																																								
GRA 6 N° 5-37																																											
NEIVA_HUILA																																											
CÓDIGO POSTAL		CÓDIGO OPERATIVO																																									
11403086		4015																																									
CANO GALINDO DIEGO ALEXANDER		851																																									
KR 30F 1G 32LA FLORIDA																																											
NEIVA_HUILA - HUILA																																											
7715260		GC-F-312																																									
NOVEDADES	INMUEBLE	PISOS	COLOR																																								
DE <input type="checkbox"/> RE <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> CASA	<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> BLANCA																																								
NS <input type="checkbox"/> NR <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> EDIFICIO	<input type="checkbox"/> 2	<input checked="" type="checkbox"/> CREMA																																								
DR <input type="checkbox"/> AP <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NEGOCIO	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> LADRILLO																																								
	<input type="checkbox"/> CONJUNTO	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> OTROS																																								
CT <input type="checkbox"/> FA <input type="checkbox"/>	RECIBI SA SATISFACCION <i>pejas</i>																																										
NE <input checked="" type="checkbox"/> NT <input type="checkbox"/>	NOMBRE, CC O SELLO DESTINATARIO																																										
FM <input type="checkbox"/>	FECHA DE GESTIÓN																																										
marzo	<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>04</td><td>05</td><td>06</td><td>07</td><td>08</td><td>09</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td> </tr> </table>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23																
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																								
04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23																								

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ **Código Postal: 110911**
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

NEIVA, 1 de febrero de 2022

Señor(a)

CANO GALINDO DIEGO ALEXANDER

7715260

CR 30 F 1 G 32 LA FLORIDA

0 3013438803

NEIVA

Ref. notificación mora inferior a 30 días

Apreciado(a) Asociado(a)

La puntualidad en el pago de sus obligaciones crediticias es la mejor carta de presentación de su historial crediticio. Por lo anterior le informamos que su obligación número "**11- 11403066**" registra una mora inferior a treinta (30) días, aumentando los costos del servicio crediticio.

Lo invitamos a realizar el pago oportuno, de lo contrario UTRAHUILCA realizará el reporte negativo a las Centrales de información, de conformidad con lo establecido en el Art. 12 de la ley 1266 de 2008, Tanto al titular de la deuda como a sus codeudores. Este reporte negativo permanecerá en las centrales de información durante el tiempo que indica la ley.

Para mayor información agradecemos se comunique a las líneas telefónicas de la Cooperativa en los horarios establecidos.

Recuerde que el adecuado manejo de su crédito es la mejor referencia comercial y financiera.

Cordialmente,



SECCIÓN DE COBRANZAS

Copia: Codeudores.



Entregando lo mejor de
los colombianos



Prueba de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

CORREO MASIVO ESTANDAR		MN151404608CO	
		Fecha: 3/02/2022 12:00:00 a. m.	
UTRAHUILCA NEIVA CENTRO 1		OS	14951298
CRA 6 N° 5-37			
NEIVA_HUILA			
CÓDIGO POSTAL		CÓDIGO OPERATIVO	
11403068		4015	
CANO GALINDO DIEGO ALEXANDER		307	
KR 30F 1G 32LÁ FLORIDA			
NEIVA_HUILA - HUILA			
7715260		GC-F-311	
ACUSE DE RECIBO			
NOVEDADES	INMUEBLE	PISOS	COLOR
DE <input type="checkbox"/> RE <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> CASA	<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> BLANCA
NS <input type="checkbox"/> NR <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> EDIFICIO	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> CREMA
DR <input type="checkbox"/> AP <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NEGOCIO	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> LADRILLO
CI <input type="checkbox"/> FA <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> CONJUNTO	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> OTROS
NE <input checked="" type="checkbox"/>			
FM <input type="checkbox"/>			
RECIBI A SATISFACCION		Pejas	
NOMBRE, D.O. O SELLO DESTINATARIO			
febrero		FECHA DE GESTIÓN	
		<input checked="" type="checkbox"/> 04 <input type="checkbox"/> 05 <input type="checkbox"/> 06 <input type="checkbox"/> 07 <input type="checkbox"/> 08 <input type="checkbox"/> 09 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 12 <input type="checkbox"/> 13 <input type="checkbox"/> 14 <input type="checkbox"/> 15 <input type="checkbox"/> 16	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ **Código Postal: 110911**
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



COMPROBANTE DESEMBOLSO

CC-F-341

Mod. 06/14

Agencia: NEIVA CENTRO

Fecha Desembolso: 12/02/2021

Usuario: LINAM

Nombre: CANO GALINDO DIEGO ALEXANDER

Solicitud:00394638

Identificación: C 7715260

Monto: \$ 6.600.000

Cuota: 234.821

Plazo: 36

Tasa N.A: 15.638900%

Producto:LIBRE INVERSION

Periodo de Gracia: 0

Perido Muerto: 0

DEDUCCIONES

Agencia	Prolinea	Cuenta	Operacion	CXC	Valor
1	0		0 SEGURO DE VIDA	0,00	3.960,00
1	0		0 FRGT	0,00	245.830,00
1	11	11403066	DESEM CONSUMO OTRAGTIA SIN LIBRA/INT PREINIC	0,00	8.601,00
Totales				0,00	258.391,00

Total Desembolsado: 6.341.609,00

Cuenta Desembolso: 01 - 03 - 182194

PLAN PAGOS

Cuota	F. Limite	Cuota	Valex	Capital	Interes	Seguro1	Seguro2	Seguro3	Seguro4	Saldo
1	15/03/2021	234.821,00	0,00	144.847,00	86.014,00	3.960,00	0,00	0,00	0,00	6.455.153,00
2	15/04/2021	234.734,00	0,00	146.735,00	84.126,00	3.873,00	0,00	0,00	0,00	6.308.418,00
3	15/05/2021	234.646,00	0,00	148.647,00	82.214,00	3.785,00	0,00	0,00	0,00	6.159.771,00
4	15/06/2021	234.557,00	0,00	150.584,00	80.277,00	3.696,00	0,00	0,00	0,00	6.009.187,00
5	15/07/2021	234.467,00	0,00	152.547,00	78.314,00	3.606,00	0,00	0,00	0,00	5.856.640,00
6	15/08/2021	234.375,00	0,00	154.535,00	76.326,00	3.514,00	0,00	0,00	0,00	5.702.105,00
7	15/09/2021	234.282,00	0,00	156.549,00	74.312,00	3.421,00	0,00	0,00	0,00	5.545.556,00
8	15/10/2021	234.188,00	0,00	158.589,00	72.272,00	3.327,00	0,00	0,00	0,00	5.386.967,00
9	15/11/2021	234.093,00	0,00	160.656,00	70.205,00	3.232,00	0,00	0,00	0,00	5.226.311,00
10	15/12/2021	233.997,00	0,00	162.750,00	68.111,00	3.136,00	0,00	0,00	0,00	5.063.561,00
11	15/01/2022	233.899,00	0,00	164.871,00	65.990,00	3.038,00	0,00	0,00	0,00	4.898.690,00
12	15/02/2022	233.800,00	0,00	167.019,00	63.842,00	2.939,00	0,00	0,00	0,00	4.731.671,00
13	15/03/2022	233.700,00	0,00	169.196,00	61.665,00	2.839,00	0,00	0,00	0,00	4.562.475,00
14	15/04/2022	233.598,00	0,00	171.401,00	59.460,00	2.737,00	0,00	0,00	0,00	4.391.074,00
15	15/05/2022	233.496,00	0,00	173.635,00	57.226,00	2.635,00	0,00	0,00	0,00	4.217.439,00
16	15/06/2022	233.391,00	0,00	175.898,00	54.963,00	2.530,00	0,00	0,00	0,00	4.041.541,00
17	15/07/2022	233.286,00	0,00	178.190,00	52.671,00	2.425,00	0,00	0,00	0,00	3.863.351,00
18	15/08/2022	233.179,00	0,00	180.512,00	50.349,00	2.318,00	0,00	0,00	0,00	3.682.839,00
19	15/09/2022	233.071,00	0,00	182.865,00	47.996,00	2.210,00	0,00	0,00	0,00	3.499.974,00
20	15/10/2022	232.961,00	0,00	185.248,00	45.613,00	2.100,00	0,00	0,00	0,00	3.314.726,00
21	15/11/2022	232.850,00	0,00	187.662,00	43.199,00	1.989,00	0,00	0,00	0,00	3.127.064,00
22	15/12/2022	232.737,00	0,00	190.108,00	40.753,00	1.876,00	0,00	0,00	0,00	2.936.956,00
23	15/01/2023	232.623,00	0,00	192.585,00	38.276,00	1.762,00	0,00	0,00	0,00	2.744.371,00
24	15/02/2023	232.508,00	0,00	195.095,00	35.766,00	1.647,00	0,00	0,00	0,00	2.549.276,00
25	15/03/2023	232.391,00	0,00	197.638,00	33.223,00	1.530,00	0,00	0,00	0,00	2.351.638,00
26	15/04/2023	232.272,00	0,00	200.214,00	30.647,00	1.411,00	0,00	0,00	0,00	2.151.424,00
27	15/05/2023	232.152,00	0,00	202.823,00	28.038,00	1.291,00	0,00	0,00	0,00	1.948.601,00
28	15/06/2023	232.030,00	0,00	205.466,00	25.395,00	1.169,00	0,00	0,00	0,00	1.743.135,00
29	15/07/2023	231.907,00	0,00	208.144,00	22.717,00	1.046,00	0,00	0,00	0,00	1.534.991,00
30	15/08/2023	231.782,00	0,00	210.856,00	20.005,00	921,00	0,00	0,00	0,00	1.324.135,00
31	15/09/2023	231.655,00	0,00	213.604,00	17.257,00	794,00	0,00	0,00	0,00	1.110.531,00
32	15/10/2023	231.527,00	0,00	216.388,00	14.473,00	666,00	0,00	0,00	0,00	894.143,00
33	15/11/2023	231.397,00	0,00	219.208,00	11.653,00	536,00	0,00	0,00	0,00	674.935,00
34	15/12/2023	231.266,00	0,00	222.065,00	8.796,00	405,00	0,00	0,00	0,00	452.870,00
35	15/01/2024	231.133,00	0,00	224.959,00	5.902,00	272,00	0,00	0,00	0,00	227.911,00
36	15/02/2024	231.018,00	0,00	227.911,00	2.970,00	137,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales		8.389.789,00	0,00	6.600.000,00	1.711.016,00	78.773,00	0,00	0,00	0,00	0

ESTE PLAN DE PAGOS HACE PARTE INTEGRAL DEL PAGARE No.11403066

Firma Elaboró

Firma Asociado

Nit o CC

7715260





INFORMACION PREVIA AL OTORGAMIENTO DEL CREDITO
Favor leer antes de firmar el pagaré y demás documentos

CC-F-335

Vers. 03

Mod. Ene 2020

FECHA: 12/02/2021

CEDULA: 7715260

Pagaré No.:11403066

Pag. 1

ASOCIADO DEUDOR: CANO GALINDO DIEGO ALEXANDER
MONTO DEL CREDITO: 6.600.000 Periodo de Gracia: 0
No. DE CUOTAS: 36 Reestructuración No.
PERIODO DE PAGO: MENSUAL Periodo Muerto: 0
FORMA DE PAGO: DEB.AUTOMATICO
MODALIDAD CUOTA: VENCIDA
TIPO DE GARANTIA: OTRAS GARANTIAS

TASA ANUAL DE INTERES	
CORRIENTE NOMINAL:	15.638900
MORA NOMINAL:	23,59
CORRIENTE EFECTIVA:	16,81
MORA EFECTIVA:	26,31

BENEFICIOS, COMPROMISOS Y DERECHOS

Es nuestro deber comunicarle los beneficios, compromisos y derechos que adquieren con la Cooperativa en calidad de deudor o codeudor de un CRÉDITO:

1. Para los créditos aprobados con tasa del DTF o IBR, la tasa que se le aplicará al crédito será la DTF o IBR vigente a la fecha de inicio de cada cuota, más los puntos adicionales acordados en el convenio. Esta información se registra en la nota de desembolso que se le entregará.
2. La tasa de mora corresponde a la tasa de mora al momento de realizar el desembolso y se ajustará de acuerdo con la cotización del DTF ó IBR a la fecha de inicio de cada cuota y a la tasa máxima legal vigente
3. En caso de mora, por cada día de retardo y aun cuando éste corresponda sólo a intereses corrientes, reconoceremos intereses liquidados a la tasa máxima legal, a la fecha de liquidación de la(s) cuota(s) que se vayan a abonar.
4. Si el crédito es aprobado mediante la asignación de un Cupo Rotativo-UTRAVANCE o Cupo Rotativo Especial, la tasa de interés variará mensualmente, y al saldo del crédito se le aplicará la aprobada por la Administración de la Cooperativa Utrahuilca para el respectivo mes.
5. Si cancela puntualmente las cuotas del crédito, de aportes y/o ahorros permanentes; se les reintegra a los aportes sociales el 4.5% del valor de los intereses cancelados en cada cuota.
6. La Cooperativa no tiene estipulada ninguna condición por pagos anticipados o prepagos que se hagan a los créditos y no aplica ninguna comisión ni recargos.
7. El plan de pagos que genera este crédito le especifica el valor de la cuota del crédito; discriminando el valor del seguro deudor, intereses corrientes, abonos a capital de cada cuota y el seguro de vivienda si el crédito es hipotecario.
8. En caso de fallecimiento del titular de la obligación, el seguro le cubre el saldo a capital que el asociado tenga a la fecha de su defunción, siempre y cuando el deudor fallecido cumpla con los requisitos de asegurabilidad.
9. Si cumple mensualmente con las cuotas del crédito, aportes y ahorro permanente, obtiene como deudor beneficios en caso incapacidad total o situaciones calamitosas y en caso de fallecimiento sus beneficiarios también obtienen beneficios; todo lo anterior de acuerdo a lo reglamentado por el Fondo de Solidaridad.
10. Mensualmente desde el inicio del crédito hasta su cancelación, se reporta deudores y codeudores a DATA CREDITO Y TRANSUNION, si a 30 de cada mes su crédito presenta una mora superior a 29 días, se registrará una información negativa en estas centrales de información, afectando su moralidad comercial, generando inconvenientes en el sector financiero y comercial para adquirir nuevas obligaciones.
11. Además, como deudor solidario, tengo claro que si la presente solicitud corresponde a un crédito Utrarrapido (emergente), autorizamos a la Cooperativa para que el deudor pueda realizar créditos por esta misma modalidad hasta por un monto individual máximo de cinco (5) SMMLV, durante periodos ilimitados de dos (2) años a partir de la firma de esta autorización; sin requerirnos previa consulta, y siempre y cuando el manejo de este crédito haya sido el correcto y los pagos hayan sido oportunamente realizados.
12. En mi calidad de titular de la información, actuando libre y voluntariamente, reconozco y acepto haber leído, entendido y tener pleno conocimiento de las autorizaciones, declaraciones y compromisos; registrados en el formato de solicitud de crédito, el cual hace parte integral de este documento, que del cual recibí a satisfacción un ejemplar.

DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD

"En este momento de ingreso a la póliza declaro que me encuentro en buen estado de salud y que mi habilidad física no se encuentra de manera alguna reducida, que no padezco ni me han diagnosticado ninguna enfermedad cerebro vascular, cardiovascular, diabetes, Sida, cáncer y en general ninguna enfermedad terminal preexistente al inicio del seguro deudor que tomé para éste crédito".

PROCESO DE COBRANZA

Apreciado(a) Asociado(a) y/o Codeudor(es):

UTRAHUILCA le agradece la preferencia por escogernos como su mejor opción de crédito, recibiendo de su Cooperativa, todos los servicios y beneficios por el pago oportuno; nuestra misión es contribuir al desarrollo social y económico sostenible de nuestros asociados, que a su vez son propietarios y gestores de la mejor empresa cooperativa del sur de Colombia.

Con el fin de fortalecer nuestro vínculo cooperativo y mantener un buen historial crediticio, UTRAHUILCA comparte el presente documento que contiene el procedimiento de cobranza, información importante que debe ser conocida como deudor y/o codeudor (es) en el momento de hacer uso del servicio de crédito:

1. ¿CÓMO COBRA UTRAHUILCA?

Al obtener un crédito en UTRAHUILCA, usted(es) se compromete (n) a atender cumplidamente el pago de las cuotas, en las fechas acordadas en el plan de pago que se pactó en el momento del desembolso, o a realizar el pago mínimo señalado en la factura de cobro de los cupos rotativos antes de la fecha límite de pago. Es su compromiso mantener actualizados sus datos de dirección de correspondencia, número fijo y/o móvil, lo que nos permitirá contactarlo de manera oportuna para ofrecerle alternativas de regularización del pago de su crédito.

Con el objetivo de efectuar la gestión de cobranza, en caso de no ubicar al deudor y codeudor (es) en los teléfonos y direcciones suministrados, UTRAHUILCA recurrirá a los teléfonos de las referencias y otros incluidos en la solicitud de crédito.

Para los créditos cuya forma de pago es a través del descuento por libranza, se realizará gestión directa con el deudor y codeudor(es), en el evento de presentarse inconsistencias con los descuentos (el no envío de la cuota o el envío de un menor valor de la misma), en cuyo caso usted deberá realizar el respectivo pago a fin de que la obligación no presente incumplimiento.

Dando cumplimiento a la Ley de Habeas Data, UTRAHUILCA hará uso de los canales necesarios para notificar el incumplimiento y el reporte negativo a las centrales de información al deudor y codeudor, los cuales son:

Contacto telefónico: a cualquiera de los números de contacto custodiados en nuestra base de datos.

Mensaje de texto o al correo electrónico: enviado al número de celular o cuenta de correo electrónico.

Carta: será enviado con texto de mora que refleje el crédito.

Visita: Si la Cooperativa lo estima conveniente, podrá también desplegar una gestión personalizada con visita al domicilio o lugar de trabajo del deudor o codeudor (es).

Para la gestión de cobros a través de llamadas, visitas o envío de mensajes de texto, UTRAHUILCA utilizará horarios adecuados. No obstante, conforme a la ley y habiéndose desplegado la gestión de cobro en horarios adecuados, no sea posible localizarlo a usted o a su codeudor, UTRAHUILCA a través de sus agencias, empresas acreditadas en cobranzas o desde el Centro de llamadas, intentará contactarlo en horarios extraordinarios.

2. ¿CUÁLES SON LAS ETAPAS DE COBRO?

Preventivo: Gestión de acompañamiento a nuestros deudores antes del vencimiento.

Administrativo 1: Obligaciones que reflejen entre uno (1) y treinta (30) días de mora.

Administrativa 2: Obligaciones entre treinta y un (31) y sesenta (60) días de mora.

Pre jurídico: UTRAHUILCA ejercerá las acciones para lograr el pago de lo vencido a través de abogados externos, quienes están autorizados para realizar el cobro pre jurídico a obligaciones con mora superior a sesenta y un (61) días y menor a 91 días, o que por análisis de riesgo requieran de este tipo de gestión sin que su altura de mora este dentro de este rango.

Jurídica: No existiendo solución de pago en las anteriores etapas de gestión y transcurridos entre noventa y un (91) días y ciento veinte (120) días sin resultado alguno, se trasladará a los abogados externos para hacer efectivas las garantías a través del cobro jurídico.

3. ¿QUÉ ME VAN A COBRAR?

El pago de cualquier cantidad de dinero que como deudor y/o codeudor(es) realicen a UTRAHUILCA cubrirá los siguientes conceptos y en el siguiente orden de aplicación: gastos pre jurídicos o jurídicos cuando a ello hubiere lugar, honorarios del Abogado sobre valores efectivamente recaudados, comisiones, primas de seguros, intereses de mora, intereses corrientes y amortización a capital.

La gestión de cobranza realizada por abogados externos aumentará el valor de la obligación por costas judiciales y honorarios, siendo aplicados de acuerdo a las tarifas vigentes y a cargo del deudor y codeudor(es).

4. ¿CÓMO PUEDO PAGAR?

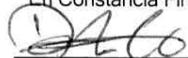
Los pagos se pueden realizar en cualquier agencia de la Cooperativa, portal transaccional de UTRAHUILCA, Banco de Bogotá, Banco Agrario, Efecty o en Suchance donde este tenga cobertura.

Para mayor información consulte nuestra página www.utrahuilca.coop

ACEPTACIÓN DEL MONTO APROBADO

Tengo conocimiento claro y suficiente que después de un análisis técnico y financiero realizado a mi solicitud de crédito el monto aprobado fue por valor de: \$ 6.600.000, el cual acepto de manera expresa.

En Constancia Firman:



Firma Deudor



Firma Deudor solidario

Firma Deudor solidario

Diego Alexander Cares

Nombre Deudor

Nombre Deudor

Nombre Deudor

C.C. No. 7715260

C.C. No.

C.C. No.

En caso de presentarse mas deudores solidarios, diligencie la información al reverso de esta hoja con las mismas condiciones: firma, nombre y cedula

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR PAGARÉ

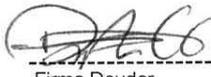
Ciudad o Municipio : NEIVA

Fecha: 12/02/2021 13:01:34

Señores
 COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO - UTRAHUILCA
 Referencia: Pagaré No. 11403066
 YO (NOSOTROS), CANO GALINDO DIEGO ALEXANDER

Identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firmas, quien(es) actúo(amos) como deudor(es) solidario(s), habida cuenta que LA COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA me(nos) ha otorgado un crédito, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizo(amos) de manera expresa e irrevocable a la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA, o a quien en el futuro ostente la condición de tenedor legítimo del pagaré de la referencia, sin perjuicio de su facultad para restituir el plazo en las condiciones previstas por la Ley, para declarar vencido el plazo y exigir su pago inmediato judicial o extrajudicialmente, y llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso, los espacios dejados en blanco en el pagaré, que he(mos) suscrito a favor de LA COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio "Por la suma de \$" se debe colocar en números la cuantía del pagaré, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a mi (nuestro) cargo y a favor de LA COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA, que existan al momento de ser diligenciado el título valor; obligaciones que desde ya asumo(imos) y me(nos) obligo(amos) a pagar solidariamente. En este sentido, la cuantía del pagaré, incluye los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses moratorios, primas de seguros y otros conceptos.
2. En el espacio "fecha de vencimiento" se colocará, la fecha en que sea diligenciado el pagaré por LA COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA.
3. En el espacio "la suma total de" se debe colocar en letras y números el valor total de la suma adeudada, de acuerdo con lo señalado en el numeral PRIMERO de esta carta de instrucciones.
4. Los espacios de los siguientes literales y que corresponden a lo señalado en el numeral PRIMERO del pagaré, se diligenciarán de acuerdo a las siguientes instrucciones:
 - a. En el espacio asignado a la cuantía del "capital" se debe colocar en letras y números, el valor total a mi(nuestro) cargo, por concepto del capital o capitales adeudado(s), a la fecha en que se diligencie el pagaré de la referencia.
 - b. En el espacio destinado a los "intereses corrientes", se debe colocar en letras y números, el valor total de las sumas de dinero, que por concepto de intereses corrientes causados y no pagados, se adeuden a LA COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA, a la fecha en que se diligencie el pagaré de la referencia.
 - c. En el espacio asignado "la tasa del", se debe colocar en letras y porcentaje la tasa del interés corriente (efectiva anual), establecida según el reglamento de Crédito de LA COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA, el cual conozco(emos) y demás normas que lo aclaren, modifiquen o complementen, y convenios suscritos por la Cooperativa, sin exceder la tasa máxima legal.
 - d. En el espacio destinado a los "intereses de mora" se debe colocar en letras y números, el valor total de las sumas, que, por concepto de intereses de mora causados y no pagados, se adeuden a LA COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA, a la fecha en que se diligencie el pagaré de la referencia, liquidados a la tasa máxima legal.
 - e. En el espacio asignado a "primas de seguros y otros conceptos" se debe colocar en letras y números, el valor total adeudado a LA COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA, por concepto de primas de seguros y demás gastos causados y no pagados en relación con la obligación a mi(nuestro) cargo, a la fecha en que sea diligenciado el pagaré de la referencia.
5. En el espacio asignado "En constancia firmamos en" se colocará el lugar y fecha en que se realiza el desembolso de la obligación del pagaré de la referencia.
6. El pagaré de la Referencia, podrá ser diligenciado por la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA, en caso de presentarse alguna de las siguientes causales:
 - a. Por incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las obligaciones suscritas con LA COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA o mora en el pago de capital, intereses o cualquier concepto de cualquier obligación que directa o indirectamente tenga (amos) con LA COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA.
 - b. Por incumplimiento de obligaciones para con terceros. Así mismo, si los bienes de alguno de los otorgantes son enajenados o perseguidos por cualquier persona, en ejercicio de cualquier acción, de tal manera que a juicio de LA COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA, pueda afectarse el cumplimiento de las obligaciones a mi(nuestro) cargo.
 - c. Por muerte, disolución o liquidación de cualquiera de los deudores.
 - d. Si las garantías otorgadas dejan de ser suficiente respaldo a juicio de LA COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA, para las obligaciones amparadas.
 - e. Por haber presentado información inexacta a LA COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA.
 - f. Cuando se tenga conocimiento o se establezca, sobre fundadas razones y por cualquier medio, que he(mos) incurrido en algunas de las conductas tipificadas como delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.
 - g. Cuando los recursos del crédito se destine total o parcialmente para fines distintos a los informados a LA COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA, al momento de presentar la solicitud de crédito.
 - h. En los demás casos de ley.


 Firma Deudor
 Diego Alexander cano
 Nombre Deudor:
 CC No. 7715260



 Firma Deudor Solidario

 Nombre Deudor Solidario:
 CC No.

HUELLA INDICE DERECHO

 Firma Deudor Solidario

 Nombre Deudor Solidario:
 CC No.



 Firma Deudor Solidario

 Nombre Deudor Solidario:
 CC No.

HUELLA INDICE DERECHO

LINAM

Oct./19 - CC-F-307

Por la suma de: \$

Fecha de vencimiento:

Yo (NOSOTROS), CANO GALINDO DIEGO ALEXANDER , , , , ,

, identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firma(s), por medio del presente pagaré hago(cemos) constar:
 1: Que como deudor(es) solidario(s) me(nos) obligo(amos) o prometo(emos) de manera incondicional e irrevocable, pagar a la orden o a favor de LA COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA, la suma total de:

a)Capital la suma de:

b)Intereses corrientes sobre los saldos de la obligación, la suma de:

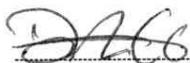
c)La tasa del

d)Intereses de mora la suma de:

e) y primas de seguros y otros conceptos la suma de:

2: Expresamente declaro(amos) que las garantías constituidas o que se constituyan en el futuro conjunta o separadamente, a favor de LA COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA, garantizan el presente PAGARÉ y todas aquellas obligaciones que por cualquier concepto se contraigan en el futuro. 3: Los intereses de mora serán reconocidos a favor de LA COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA, en caso de presentar mora en el cumplimiento de la obligación consignada en el presente pagaré. 4: En caso de cobro judicial o extrajudicial de este pagaré, serán de mi(nuestra) cuenta los gastos y costas que se ocasionen por la cobranza; por tanto, en el evento de un cobro judicial, los gastos no se limitarán a las costas judiciales que decreta el juez, sino también serán de mi(nuestro) cargo, los honorarios de abogado. De igual manera, manifestamos que renunciamos a cualquier requerimiento para la constitución en mora, en relación con cualquier ejecución o juicio referente a la obligación consignada en el presente pagaré. 5: LA COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA, queda autorizada y podrá deducir de mi (nuestra) cuenta de ahorros o de cualquiera que exista a mi (nuestro) favor en LA COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA, cualquier suma de dinero que tuviere, con el fin de abonar a la obligación consignada en el presente pagaré, en caso de presentar mora en el cumplimiento de cualquier obligación que tenga con LA COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA. 6: Así mismo acepto (amos) expresamente y autorizo(amos) de manera permanente e irrevocable a LA COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA, para conceder cualquier prórroga, así se convenga con uno o alguno de los contratantes. La solidaridad subsiste en caso de prórroga o cualquier modificación en la forma de pago y demás condiciones del crédito inicialmente estipuladas, aunque se pacte con uno solo de los firmantes. 7: Que la mera ampliación del plazo, no constituye novación ni libera garantías constituidas a favor de LA COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA. 8: Cuando se faculte al beneficiario o a cualquier tenedor legítimo del presente pagaré para declarar vencido el plazo de la obligación o de las cuotas que constituyan el saldo, el plazo se tendrá por vencido a partir del sexto (6) día hábil del envío de la notificación a la última dirección conocida del deudor, en donde se le informe la decisión de acelerar el plazo.

En constancia firmamos en:


 Firma Deudor:

 Diego Alexander cano
 Nombre Deudor:

 CC.No: 7715260



Firma Deudor Solidario:

 Nombre Dedudor Solidario:

 CC No.



Firma Deudor Solidario:

 Nombre Dedudor Solidario:

 CC No.



Firma Deudor Solidario:

 Nombre Dedudor Solidario:

 CC No.



LINAM

Jun/17 - CC-F-314

12/02/2021

En caso de presentarse más deudores solidarios, diligencie la información al reverso de esta hoja con las mismas condiciones: firma, nombre y cédula

SOLICITUD DE CREDITO PERSONA NATURAL

FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA LEGIBLE SIN ENMENDADURAS NI TACHONES

ESTE FORMATO LO PUEDE DESCARGAR Y DILIGENCIAR DESDE LA PAGINA: www.utrahuilca.coop

AGENCIA N. Centro	FECHA DE RECEPCIÓN 08-feb-2021	COMPETENCIA DE APROBACION Auxiliar <input type="checkbox"/> Gerente <input type="checkbox"/> Subgerente <input type="checkbox"/> Comité <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Consejo	ASESOR CREDITO K Carol	SOLICITUD No. 394638
CLASIFICACION DEL CREDITO Consumo <input checked="" type="checkbox"/> Microcrédito <input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Hipotecario <input type="checkbox"/>		LINEA DEL CREDITO línea Inversión		QUIEN DILIGENCIA ESTA SOLICITUD ES: SOLICITANTE PRINCIPAL <input checked="" type="checkbox"/> CODEUDOR <input type="checkbox"/>

MONTO SOLICITADO \$6.600.000	PLAZO EN MESES 36	AMORTIZACION Mensual	VALOR CUOTA \$220.861	DESTINO DEL CREDITO Recoger cartera y pagos a terceros
--	-----------------------------	--------------------------------	---------------------------------	--

GARANTIAS OFRECIDAS Y OBSERVACIONES
f.r. 6-T

ES FAMILIAR DE DIRECTIVO, GERENTE O SUBGERENTE DE UTRAHUILCA?
SI NO Nombre: _____

HA SERVIDO COMO CODEUDOR EN UTRAHUILCA?
SI NO

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS Ordo Galindo Diego Alexander		NÚMERO DE IDENTIFICACION 7.718.260	TIPO DOCUMENTO CC	LUGAR DE EXPEDICION Nevu - Huila	FECHA DE EXPEDICION 20-04-98
FECHA DE NACIMIENTO 09-06-80	LUGAR DE NACIMIENTO Nevu - H	SEXO M <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	PESO (kg) 70	ESTATURA 1,64	PERSONAS A CARGO: —
ESTADO CIVIL SOLTERO(A) <input checked="" type="checkbox"/> UNION LIBRE <input type="checkbox"/> SEPARADO(A) <input type="checkbox"/> CASADO(A) <input type="checkbox"/> VIUDO(A) <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>		ESTUDIOS REALIZADOS NINGUNO <input type="checkbox"/> PRIMARIA <input type="checkbox"/> SECUNDARIA <input checked="" type="checkbox"/> UNIVERSITARIO <input type="checkbox"/> POSGRADO O ESPECIALIZACIÓN <input type="checkbox"/>		TITULO PROFESIONAL —	
DIRECCION RESIDENCIA Carrera 207 # 16-32		Bloque/Torre/Apto./Casa 1	ESTRATO 1	BARRIO / VEREDA la florida	CIUDAD/ MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO Nevu - Huila
CORRE ELECTRÓNICO / E-mail rismaedegobad@gmail.com		ÁREA DONDE RESIDE URBANA <input checked="" type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/>		SI RESIDE EN AREA RURAL, REGISTRAR DIRECCION URBANA PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA Y/O NOTIFICACIONES JUDICIALES: —	
TIPO DE VIVIENDA DONDE RESIDE PROPIA <input type="checkbox"/> FAMILIAR <input checked="" type="checkbox"/> ARRENDADA <input type="checkbox"/>		AÑOS DE RESIDENCIA: 2 años		SI LA CASA ES ARRENDADA, APELLIDOS Y NOMBRES DEL ARRENDADOR —	

DATOS LABORALES

SITUACION LABORAL EMPLEADO <input checked="" type="checkbox"/> FENSIONADO <input type="checkbox"/> INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/> MICROEMPRESARIO <input type="checkbox"/> AGROPECUARIO <input type="checkbox"/> PYMES (COMERCIAL) <input type="checkbox"/>		TIPO DE EMPRESA O NEGOCIO SECTOR PÚBLICO <input type="checkbox"/> SECTOR PRIVADO <input checked="" type="checkbox"/> SECTOR INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>			
NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO DONDE LABORA Guinness solutions S.A.S		NIT 900.418.615	DIRECCION PRINCIPAL DE LA EMPRESA O NEGOCIO Carrera 134 # 34-72		TELÉFONO 2661831
CIUDAD - DEPARTAMENTO Bagota D.C		DIRECCION Y/O UBICACION DONDE LABORA calle 3 # 3-58		TELÉFONO 6710829	EXTEN. —
CARGO QUE DESEMPEÑA Asesor		AÑOS DE TRABAJO 4	TIPO DE CONTRATO INDEF. <input type="checkbox"/> FIJO <input checked="" type="checkbox"/> HONORARIOS <input type="checkbox"/> TEMPORAL <input type="checkbox"/> SERVICIOS <input type="checkbox"/>		FECHA DE TERMINACION —
NOMBRE CON QUIEN SE CONFIRMO —					

SI TRABAJA COMO INDEPENDIENTE COMPLETAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

ACTIVIDAD PRINCIPAL Comercio <input type="checkbox"/> Producción <input type="checkbox"/> Servicios <input checked="" type="checkbox"/>	EXPERIENCIA 1 Años	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD Oficios varios	INGRESO MENSUAL \$200.000	Antigüedad Negocio 1 Años
ACTIVIDAD SECUNDARIA Comercio <input type="checkbox"/> Producción <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/>	EXPERIENCIA — Años	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD —	INGRESO MENSUAL —	Antigüedad Negocio — Años

INFORMACION FINANCIERA

INGRESOS MENSUALES CERTIFICADOS		CONFIRMACIÓN	EGRESOS MENSUALES		CONFIRMACIÓN
SUELDO O INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL Y SECUNDARIA	910.000		PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS	150.000	
PROMEDIO DE : (HORAS EXTRAS, COMISIONES, COMISIONES, ETC.)	—		PAGO DE SALUD Y PENSION	108.966	
ADAMIENTOS: (VALOR QUE RECIBE MENSUAL)	—		GASTOS DE EDUCACION	—	
OTROS INGRESOS PROPIOS	300.000		PAGOS DE CUOTAS EN UTRAHUILCA POR VENTANILLA	—	
TOTAL INGRESOS	\$1.210.000		PAGO DE ARRENDAMIENTO Y/O CUOTA DE VIVIENDA	—	
DESCRIBA LA PROCEDENCIA DE OTROS INGRESOS PROPIOS			CUOTAS CON TERCEROS	—	
			CUOTA VEHICULO, CUOTAS TARIETAS CREDITO, OTRAS CUOTAS	468.000	
			TOTAL EGRESOS	\$ 726.966	

BALANCE PERSONAL

ACTIVOS		CONFIRMACIÓN	PASIVOS		CONFIRMACIÓN
CAJA Y BANCOS	46.000		OBLIGACIONES FINANCIERAS	10.551.000	
INVERSIONES (Títulos Valores)	5.800.000		CUENTAS POR PAGAR	—	
MERCANCIAS (En bodega, en proceso, etc)	—		OTROS PASIVOS	—	
PROPIEDADES (Urbanas y Rurales)	—		(2) TOTAL PASIVOS	\$ 10.551.000	
SEMOMIENTES	—		TOTAL PATRIMONIO=(1)-(2).	\$ 5.298.000	
VEHICULOS	4.000.000		FECHA DE CORTE DEL ANTERIOR BALANCE 31-01-2021		
MAQUINARIA Y EQUIPOS	—		SUJETO A RETENCION SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
OTROS ACTIVOS Hue	6.000.000		PERSONA NATURAL INSCRITA A LA DIAN SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
(1) TOTAL ACTIVOS	\$ 15.846.000		DECLARA RENTA SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		

BIENES RAICES - VEHICULOS - OTROS BIENES

PAGINA 2 de 4

1	CLASE DE BIEN RAIZ	DIRECCION O UBICACION	CIUDAD Y DEPARTAMENTO	ESCRITURA No.	NOTARIA	
	MATRICULA INMOBILIARIA No.	VALOR COMERCIAL	HIPOTECA A FAVOR DE:	VALOR DE LA CUOTA	SALDO ACTUAL DE LA DEUDA	
2	CLASE DE BIEN RAIZ	DIRECCION O UBICACION	CIUDAD Y DEPARTAMENTO	ESCRITURA No.	NOTARIA	
	MATRICULA INMOBILIARIA No.	VALOR COMERCIAL	HIPOTECA A FAVOR DE:	VALOR DE LA CUOTA	SALDO ACTUAL DE LA DEUDA	
3	TIPO DE VEHICULO O MAQUINARIA	MARCA	MODELO	No. DE LA PLACA	VALOR COMERCIAL	PIGNORADO A FAVOR DE:
	Motocicleta	Honda	2019	RVO-03E	\$4.000.000	—
4	TIPO DE VEHICULO O MAQUINARIA	MARCA	MODELO	No. DE LA PLACA	VALOR COMERCIAL	PIGNORADO A FAVOR DE:
	—	—	—	—	—	—

REFERENCIAS FAMILIARES - PERSONALES - COMERCIAL - BANCARIA

1	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE UN FAMILIAR QUE NO VIVA CON USTED		NUMERO DE IDENTIFICACION	PARENTESCO	DIRECCION RESIDENCIA
	Como Norcrist Steven Alexander		1.003.812.199	Hijo	—
	CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELEFONO	CELULAR	NOMBRE DE LA EMPRESA DONDE LABORA	TELEFONO
	Neiva - Huila	—	31211853	Empleado	—
2	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE UN FAMILIAR QUE NO VIVA CON USTED		NUMERO DE IDENTIFICACION	PARENTESCO	DIRECCION RESIDENCIA
	Como Galindo Jefferson		—	Hermano	—
	CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELEFONO	CELULAR	NOMBRE DE LA EMPRESA DONDE LABORA	TELEFONO
	Neiva - Huila	—	3128184672	Empleado	—
3	REFERENCIA PERSONAL - APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		NUMERO DE IDENTIFICACION	DIRECCION RESIDENCIA	
	Mora Ingrid Yised		—	—	
	CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELEFONO	CELULAR	NOMBRE DE LA EMPRESA DONDE LABORA	TELEFONO
	Neiva - Huila	—	3221082174	Empleada	—
	REFERENCIA COMERCIAL - NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT.	TELEFONO	CIUDAD
	—		—	—	—
	REFERENCIA BANCARIA - NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA		NIT.	TELEFONO	SUCURSAL
	—		—	—	—

INFORMACION GENERAL DEL CONYUGE

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		NUMERO DE IDENTIFICACION	TIPO DE DOCUMENTO	LUGAR DE EMISION
—		—	—	—
CELULAR	CORREO ELECTRONICO - E-mail	NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO DONDE LABORA		NIT.
—	—	—		—
DIRECCION PRINCIPAL DE LA EMPRESA O NEGOCIO		TELEFONO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	DIRECCION Y/O UBICACION DONDE LABORA
—		—	—	—
TELEFONO	EXTEN	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CARGO QUE DESEMPEÑA	AÑOS DE TRABAJO
—	—	—	—	—
TIPO DE CONTRATO		SI ES FINO FECHA DE TERMINACION		
INDEF. <input type="checkbox"/> FIJO <input type="checkbox"/>		—		
SI ES INDEPENDIENTE ACTIVIDAD PRINCIPAL		EXPERIENCIA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	
Comercio <input type="checkbox"/> Produccion <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/>		Años	—	
INGRESO MENSUAL		Antigüedad Negocio		
—		—		
TOTAL INGRESOS MENSUALES		TOTAL EGRESOS MENSUALES	ES ASOCIADO (A) DE UTRAHUILCA	AGENCIA
—		—	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	—
				ESTA SIRVIENDO DE CODEUDOR
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

AUTORIZACION ENVIO DE CORRESPONDENCIA

Autorizo a UTRAHUILCA, para que me envíe información de carácter crediticio, institucional, comercial o realice notificaciones judiciales a través de los siguientes medios:

A MI RESIDENCIA A MI LUGAR DE TRABAJO A MI CORREO ELECTRONICO A MI CELULAR SI HABITO EN AREA RURAL, ENVIAR A LA DIRECCION URBANA AQUÍ REGISTRADA

PARA CREDITOS CON SEGURO DE VIDA (seguro deudor, vida grupo, utravivir)

"En este momento de ingreso a la póliza, declaro que me encuentro en buen estado de salud y que mi habilidad física no se encuentra de manera alguna reducida, que no padezco ni me han diagnosticado ninguna enfermedad cerebrovascular, cardiovascular, diabetes, SIDA, cáncer y en general ninguna enfermedad terminal preexistente al inicio de este seguro".

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGOS

En mi calidad de titular de información, actuando libre y voluntariamente, autorizo de manera expresa e irrevocable a UTRAHUILCA, o a quien represente sus derechos, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar a los Operadores de Datos, toda la información que se refiera al nacimiento, desarrollo, modificación, extinción y cumplimiento de obligaciones; así como a la existencia de deudas vencidas sin cancelar o la utilización indebida de los servicios financieros contraídos, o que llegue a contraer con UTRAHUILCA o a quien en el futuro ostente la calidad de acreedor, según sea el caso. La información podrá ser igualmente utilizada para fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial. De igual manera, conozco que el alcance de esta autorización comprende no solo la facultad de solicitar información sobre mis relaciones comerciales con cualquier otra entidad, sino también la de reportar, procesar y divulgar mis datos financieros a los operadores de información, pudiendo las entidades afiliadas conocer el comportamiento relacionado con el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones, de conformidad con la legislación y jurisprudencia aplicable. Entiendo que la permanencia de la información del dato negativo o positivo, según sea el caso, será el determinado por el ordenamiento jurídico aplicable, del cual, por ser de carácter público estoy enterado; siendo responsabilidad de los Operadores de Datos velar por su debido cumplimiento. En caso de que, en el futuro, el autorizado en este documento efectúe, a favor de un tercero, una venta de cartera o una cesión a cualquier título de las obligaciones a mi cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán a éste en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo a la Central de Información a que, en su calidad de operador, ponga mi información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.

Tengo conocimiento amplio y suficiente que la Cooperativa UTRAHUILCA, como entidad que almacena y recolecta datos personales y acogíendose a lo previsto en la ley 1581 de 2012 y su reglamentario Decreto 1377 de 2013; requiere de mi AUTORIZACIÓN para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, UTRAHUILCA pueda recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, rectificar, actualizar, disponer y dar tratamiento a los datos que le he suministrado y que se incorporaran en distintas bases de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la entidad. Además esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias de UTRAHUILCA, en su condición de entidad sin ánimo de lucro que presta los servicios de Aportes, Ahorro, Crédito, Recreación, Turismo, Educación, entre otros; así como para fines administrativos, comerciales, financieros y crediticios, como elemento de análisis para establecer y mantener cualquier relación contractual, realizar ventas cruzadas, elaboración de estadísticas, encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios que ofrece UTRAHUILCA, estudios y análisis de mercado, invitaciones a eventos, ofertas, mejora o incremento de los productos y servicios, para establecer contacto mediante documentos, mensajes publicitarios y de seguridad, para adelantar trámites ante autoridades públicas o privadas de las cuales dicha información resulte pertinente y para implementar software. Igualmente, faculto y autorizo irrevocablemente a UTRAHUILCA para que grabe, capte y/o reproduzca todas y cada una de las comunicaciones y/o mensajes que se generen con ocasión de hacer uso de su Portal Transaccional y del cual acepto los términos y condiciones que aparecen en este portal. Tengo conocimiento amplio y suficiente que si quiero manifestar lo contrario lo puedo hacer de manera directa, expresa, inequívoca y por escrito dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la firma del presente documento al correo electrónico servicioal asociado@utrahuilca.com o a la carrera 6 No. 5-37 Auxiliar de SARLAFT en la ciudad de Neiva. Por todo lo anterior AUTORIZO a la Cooperativa UTRAHUILCA, de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar toda mi información conforme a lo previsto en el presente documento, a lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y su reglamentario Decreto 1377 de 2013. Igualmente tengo conocimiento amplio y suficiente que para mayor información sobre las políticas reglamentarias que UTRAHUILCA aplica sobre la mencionada Ley y Decreto, las puedo consultar ingresando la página web www.utrahuilca.coop.

AUTORIZACION DEBITO AUTOMÁTICO

Autorizo a UTRAHUILCA, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, en forma permanente e irrevocable, para debitar de la cuenta designada, o de cualquier otro depósito a mi nombre en la Cooperativa, las cuotas, comisiones y demás valores a mi cargo, por concepto de pago de créditos, aportes sociales, ahorro permanente, ahorros programados y en general, por cualquier producto o servicio prestado por UTRAHUILCA, na vez haya formalizado con la Cooperativa los documentos sobre los valores a debitar y fechas de pago. Igualmente me comprometo a tener los fondos suficientes para cubrir tales valores en la fecha de cobro, sin que haya lugar a responsabilidad de la Cooperativa en caso de que el débito no se pueda efectuar por eventos tales como fondos insuficientes, cuenta cancelada, cuenta saldada, cuenta embargada, saldo en canje, problemas de línea o de congestión, fallas en los sistemas, fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable a UTRAHUILCA. Igualmente, si adquiero una Tarjeta Débito para el manejo de mi cuenta de ahorros, AUTORIZO voluntariamente a la Cooperativa UTRAHUILCA, debitar mensualmente de esta cuenta de ahorros, el cobro de la prima del seguro de tarjeta protegida. Si los valores de las cuotas a descontar provienen de un **CONVENIO POR SALARIOS** entre Utrahuilca y la empresa donde laboro, **AUTORIZO** para que dichas cuotas sean abonadas antes de su vencimiento.

DECLARACIÓN - AUTORIZACION - COMPROMISOS - ACEPTACIÓN

DECLARO que he sido informado sobre las características, tarifas y demás condiciones de los productos y servicios que solicito y que podré consultarlas directamente ante la Cooperativa y en su página www.utrahuilca.coop. **DECLARO** que todos los datos registrados en éste documentos son ciertos, que la información que adjunto es veraz y demostrable y cualquier falsedad que se comprobare, será motivo de rechazar esta solicitud de crédito; por ello, **AUTORIZO** su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, nacional o extranjera desde ahora y mientras subsista alguna relación comercial o financiera con La Cooperativa. **AUTORIZO** a UTRAHUILCA, para que en el evento de que esta solicitud sea negada, pueda proceder a la destrucción de los documentos soportados. Me **COMPROMETO** actualizar o confirmar la información y/o documentación al menos una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite, estando facultada la Cooperativa para terminar cualquiera de los contratos con ella celebrados cuando no cumpla con este compromiso. Igualmente me **COMPROMETO** a informar a La Cooperativa cualquier cambio en la información relacionada con los datos de contacto o el lugar de domicilio; dentro de los 20 días siguientes a la fecha en que se produzca el cambio. En constancia de haber leído, entendido y aceptado todo lo registrado en este formato, firmo el presente documento:

HUELLA INDICE DERECHO

Firma:

c.c. 7715260

Nombre:

Diego Alexander Cano Galindo



RECOMENDACIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO

- La solicitud de crédito se debe diligenciar completa (deudor y codeudor), con letra clara, sin tachones ni enmendaduras y con la **Firma y Huella** del índice derecho. No dejar espacios en blanco. Del debido y completo diligenciamiento de la solicitud de crédito depende que se realice una rápida verificación de los datos, pronto análisis y es la base para la aprobación de su crédito. A menores de 18 años no se le hacen créditos.
- Registrar los datos de las referencias completos: números telefónicos, dirección, barrio, parentescos, etc. Las referencias de los codeudores deben ser diferentes a los del solicitante del crédito.
- Si tiene vivienda propia, vehículos u otros bienes, no olvide registrar los datos completos en los espacios destinados para tal fin.
- En los formatos se deben registrar las firmas y huellas correspondientes. Estas deben ser similares a las que posteriormente queden registradas en el pagaré del crédito; so pena de ser negada la solicitud, ser excluido como asociado y las sanciones penales que estipula la ley sobre el particular.
- Los desprendibles de sueldos deben ser legibles y corresponder a los dos últimos meses de sueldo (traer originales para ser verificados).
- Las certificaciones y demás documentación anexa no deben tener más de treinta (30) días de expedidos.